 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-12-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

100 18 -

No. **0035** 2013

"Por medio del cual se delega al Jefe de la Oficina Jurídica, para representar al Departamento de Casanare en el Consejo Directivo de CAPRESOCA E.P.S."

EL GOBERNADOR (E) DE CASANARE

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la ley 489 de 1998, en su artículo 9, señala que las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la constitución política y de conformidad con la ley, pueden mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores u otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que dicha delegación se debe realizar en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En mérito de lo expuesto, El Gobernador de Casanare (e) ,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Deléguese al doctor, **GUSTAVO ADOLFO LARA SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 74.186.880, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, código 115, grado 10, para que represente al señor Gobernador de Casanare, en el Consejo Directivo de CAPRESOCA E.P.S."

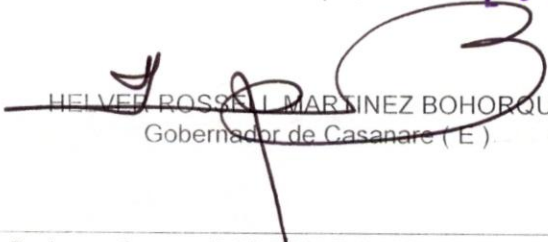
ARTÍCULO SEGUNDO: Que en virtud de la presente delegación, el delegado podrá participar con voz y voto en el Consejo Directivo de CAPRESOCA E.P.S."

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los

20 FEB 2013


HELVER ROSSSEL MARTINEZ BOHORQUEZ
 Gobernador de Casanare (E)

María del C.

CONSEJO DIRECTIVO		CODIGO:
		CTRD:
		VERSION: 00
		VIGENCIA: 2013
		PAGINA: 1 DE 1

Yopal, 18 de febrero de 2013

Doctor

HELVER ROSSELL MARTINEZ BOHORQUEZ
 Gobernador de Casanare (E)
 Presidente Consejo Directivo de Capresoca EPS
 La ciudad

Asunto: Reprogramación sesión Consejo Directivo

Cordial saludo, doctor Martínez.

Atendiendo la solicitud de algunos miembros del Consejo Directivo de Capresoca EPS, me permito informarle que la sesión programada para el día 20 de febrero de 2013, fue aplazada para el día viernes 22 de febrero a las 9:00 A.M en las instalaciones de la Gerencia de Capresoca EPS.

Orden del día propuesto:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación de Acta anterior de Consejo Directivo N°006.
3. Presentación informe de gestión de la Gerente.
4. Presentación de los Estados Financieros
5. Propositiones y varios.

Agradezco su asistencia.


LUZ AMPARO ARIZA-SUAREZ
 Secretaria Consejo Directivo Capresoca EPS.

Proyectó: Maigenda Córdoba Cely
 Cargo: Secretaria de Gerencia

*Jugia
 19-02-2013*